

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL SIETE.

Señores/as asistentes:

D. Joaquín Marco Bernabé.
D. José Miguel Gil Corbí.
D. Blas Gabriel Micó Ortega.
D. Benjamín Pertusa Jiménez.
D. José Antonio Mataix Gómez.
D^a. Rosa Ana Alfonso Peinado.
D. Gabriel Jover Pastor.
D. José Rico Rico.

Señores/as ausentes:

D. Juan Amorós Vidal.

En Salinas, a siete de julio de dos mil siete, y siendo las once horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Marco Bernabé y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación, que redacta la presente acta sintetizando la opinión de los grupos o miembros de la Corporación intervinientes y las incidencias, de conformidad con lo establecido en el art. 109, 1, g, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. Mataix, que manifiesta que aunque está de acuerdo con el acta, solicita que se suprima la parte en negrita del encabezado del acta relativa a que la misma se redacta sintetizando la opinión de los grupos o miembros de la Corporación.

Se somete esta propuesta a votación, siendo aprobado por D. Joaquín Marco Bernabé, D. Benjamín Pertusa Jiménez, D. José Miguel Gil Corbí y D. José Antonio Mataix Gómez, absteniéndose D. Blas Gabriel Micó Ortega, Dña. Rosa Ana Alfonso Peinado, D. José Rico Rico y D. Gabriel Jover Pastor.

No señalándose nada más al acta de la sesión anterior, la misma es aprobada por unanimidad.

2º. MOCIÓN DE ALCALDÍA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

Vista la moción de la Alcaldía, y que dice:

«D. Joaquín Marco Bernabé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salinas, en relación a la autorganización del Pleno del Ayuntamiento, constituido tras las elecciones del pasado día 27 de mayo, y a efectos de cumplir con lo preceptuado en el art. 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Fijar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, con periodicidad mensual, a realizar el último jueves de cada mes a las 21'00 horas.

2º Fijar las siguientes retribuciones a los miembros de la Corporación, que en su totalidad, no superarán las consignaciones presupuestarias para los cargos electos que contienen en la partida 1-23000.

Sr. Alcalde-Presidente	Dedicación parcial	sueldo mensual (12 m) : 656 €
D. Benjamín Pertusa Gimenez	Dedicación parcial	sueldo mensual (12 m) : 219 €
D. José Antonio Mataix Gomez	Dedicación parcial	sueldo mensual (12 m) : 219 €
D. José Miguel Gil Corbi	Dedicación parcial	sueldo mensual (12 m) : 219 €
D. Blas Mico Ortega	Dedicación exclusiva	asignación anual(14m) : 28.700 €

3º Delegar en la Junta de Gobierno Local las facultades señaladas en el art. 22 de la ley 7/1985 de 2 de abril, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a,b,c,d,e,f,g,h,i,l, y p, y en el apartado 3 del mismo artículo, así como la competencia para solicitar cualquier tipo de subvención de cualquier organismo público o privado.

4º Crear las siguientes comisiones informativas, los cuales formadas por los mismos miembros del Ayuntamiento,

- Comisión Informativa de Urbanismo
- Comisión Especial de Cuentas
- Comisión de Servicios»

Se pasa el tema a deliberación, tomando la palabra D. José Rico Rico, que manifiesta estar de acuerdo en que toda persona que trabaja tiene que cobrar, otra cosa será las consideraciones que más tarde sacarán de porque a cada uno esa asignación.

Se pasa el tema a votación, y con los votos a favor del P.P., del P.S.O.E., de SI y el del Sr. Rico, y las abstenciones de Dña. Rosa Ana Alfonso Peinado y D. Gabriel Jover Pastor, se ratifica la moción de la Alcaldía.

3º. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS SOBRE DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA Y AUTORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Se dan por enterados los Srs. Concejales de los siguientes decretos, de los cuales

se reproduce el apartado primero de la resolución:

DECRETO 39/06/07

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Salinas a los siguientes Concejales:

- Sr. D. JOSÉ ANTONIO MATAIX GÓMEZ COMO PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.
- Sr. D. BLAS GABRIEL MICÓ ORTEGA COMO SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.
- Sr. D. JOSÉ MIGUEL GIL CORBÍ COMO TERCER TENIENTE DE ALCALDE.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

DECRETO 36/06/07

PRIMERO. Delegar el área/materia de:

- Hacienda, Cuentas, Personal, Patrimonio, Contratación, Servicios Municipales, Desarrollo Económico e Industria al Concejal Sr. D. BLAS GABRIEL MICÓ ORTEGA.
- Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente al Concejal Sr. D. JOSÉ ANTONIO MATAIX GÓMEZ.
- Bienestar Social, Cultura y Educación al Concejal Sr. D. JOSÉ MIGUEL GIL CORBÍ.
- Juventud, Deporte, Participación Ciudadana y Agricultura al Concejal Sr. D. BENJAMÍN PERTUSA JIMÉNEZ.
- Fiestas al Concejal Sr. D. JOSÉ ANTONIO MATAIX GÓMEZ.

DECRETO 37/06/07

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- PRESIDENTE: SR. D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ.
- CONCEJAL: SR. D. BLAS GABRIEL MICÓ ORTEGA.

- CONCEJAL: SR. D. JOSÉ ANTONIO MATAIX GÓMEZ.
- CONCEJAL: SR. DE. JOSÉ MIGUEL GIL CORBÍ.

DECRETO 38/06/07

PRIMERO. Nombrar depositario de este Ayuntamiento al Sr. Concejal D. BLAS GABRIEL MICÓ ORTEGA.

DECRETO 40/06/07

PRIMERO. Nombrar como representantes en otras entidades, a los siguientes Concejales:

- CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE: SR. D. JOSÉ MIGUEL GIL CORBÍ.
- CONSORCIO INTERMUNICIPAL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DEL VALLE DEL VINALOPÓ: SR. D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ.
- CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA XIII: SR. D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ.
- CONSEJO SALUD DEPARTAMENTO 18: SR. D. BLAS GABRIEL MICÓ ORTEGA.
- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ALTO VINALOPÓ: SR. D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ Y SR. D. BLAS GABRIEL MICÓ ORTEGA.
- CONSEJO ESCOLAR: SR. D. JOSÉ MIGUEL GIL CORBÍ Y SR. D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ.
- COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS: SR. D. BLAS GABRIEL MICÓ ORTEGA.

De este último decreto se solicita la ratificación del Pleno del Ayuntamiento, siendo ratificado con el voto favorable de los 5 concejales del P.S.O.E., P.P., SI, y tres abstenciones de J.S.

Previamente a levantar la sesión, el Sr. Alcalde recuerda a los grupos políticos que designen los portavoces de cada uno.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las once horas y doce minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava número 0F6220449, 0F6220450 y 0F6220451.